República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos:* *(0595) 741-252211* *Fax:* *(0595) 741-252607

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 26/2010

FECHA: 30 DE JULIO DE 2010.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 REHABILITACIÓN DE LA AVDA. CIRCUNVALATORIA DE LA AVDA. TROPERA Y CALLE ITURBE -CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA AVDA. TROPERA HOY CNEL. RAFAEL FRANCO.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010** de fecha 28 de julio del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA YTARENDY CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 53.135.500.- (cincuenta y tres millones ciento treinta y cinco mil quinientos guaraníes).-

2) **EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 54.500.000.- (cincuenta y cuatro millones quinientos mil guaraníes).-

3) **EMPRESA GALEANO CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 49.865.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes).-

4) **EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO. Adjuntando a su oferta los documentos:**

- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 53.924.000.- (cincuenta y tres millones novecientos veinticuatro mil guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de ofertas:

Ítem	Empresa	Oferta
1	YTARENDY CONSTRUCCIONES	53.135.500
2	CONSTRUCTORA GARAY	54.500.000
3	GALEANO CONSTRUCCIONES	49.865.000
4	CONSTRUCTORA SAMANIEGO	53.924.000

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

La oferta presentada por la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES** es la que presenta el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010 REHABILITACIÓN DE LA AVDA. CIRCUNVALATORIA DE LA AVDA. TROPERA Y CALLE ITURBE - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA AVDA. TROPERA HOY CNEL. RAFAEL FRANCO,** a favor de la Empresa **GALEANO CONSTRUCCIONES,** por la suma de **Gs. 49.865.000.- (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez
MIEMBRO DE UOC

Francisco Portillo
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Ana Szwako
MIEMBRO DE UOC

José Cardozo
MIEMBRO DE UOC